

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA DEL OBISPADO DE ASIDONIA-JEREZ POR LA QUE SE HOMOLOGAN CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS POR LOS CENTROS DE PROFESORES 2020/21

El Convenio firmado entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y los Obispos de Andalucía sobre la enseñanza de la Religión Católica el 21 de mayo de 1993 (BOJA nº 75, de 13 de julio de 1993) establece en el acuerdo decimotercero que “para facilitar el proceso de implantación de los nuevos diseños curriculares de religión y la renovación pedagógica del profesorado de Religión de los Centros docente no universitarios de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia reconocerá la existencia de Profesores de Religión Católica como función asesora”.

Estos profesores con función asesora han desarrollado su labor organizando cursos de formación para el profesorado y realizando el seguimiento de grupos de trabajo propuestos por el profesorado de religión desde la vigencia del convenio, labor que siguen desarrollando en la actualidad. La organización de estos cursos y grupos de trabajo se hace siempre de acuerdo o con el Vº Bº de la Delegación Diocesana de Enseñanza.

Las sucesivas Órdenes de la Subsecretaría de Educación por la que se convocan destinos para su cobertura por los profesores que imparten la enseñanza de la religión, contratados con carácter indefinido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en atención a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso de fecha 13 de junio de 2012, establecen en su Anexo II que “3.1.- Por Grupos de Trabajo y cursos de formación y perfeccionamiento superados que tengan como objeto el perfeccionamiento sobre aspectos didácticos de la religión y las nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza de la religión, convocados por las correspondientes confesiones religiosas o que hayan sido homologados o reconocidos por la confesión religiosa correspondiente, **debiendo acreditarse fehacientemente su homologación o reconocimiento por la confesión religiosa**”.

Para que el profesorado de Religión Católica de esta Diócesis contratado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional pueda cumplir lo establecido en la mencionada Resolución y que aparece en letra negrita en el párrafo anterior,

ACUERDO

Primero.- Homologar los cursos de formación organizados por los centros de profesorado de la provincia cuyo contenido es la enseñanza de la religión y que han sido propuestos por la profesora de religión con función asesora, en el curso 2020-21, que son los siguientes:

Nº	CEP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO
316	CÁDIZ	211104001	II JORNADA DE PROFESORES DE RELIGIÓN NOVELES

			(CURRÍCULO, PERFIL COMPETENCIAL E INNOVACIÓN).
317	CÁDIZ	211104003	FORMARSE E INNOVAR DESDE LA CLASE DE RELIGIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA.

Segundo.- Homologar los GRUPOS DE TRABAJO autorizados por el correspondiente centro de profesorado cuyo contenido es la enseñanza de la religión y que han sido supervisados por la profesora de religión con función asesora, en el curso 2020-21, siguientes:

Nº	CEP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO
318	CÁDIZ	21104GT075	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA TERCER CICLO RELIGIÓN: DISEÑO DE TAREAS COMPETENCIALES.
319	JEREZ	211105GT183	HERRAMIENTAS DIGITALES COMO APOYO Y MEJORA EN LAS CLASES DE RELIGIÓN CATÓLICA. GESTIÓN DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS TIC.

Tercero.- Los interesados pueden descargarse el correspondiente certificado de homologación a través del área privada de la página web de esta Delegación Diocesana de Enseñanza.

Cuarto.- La Delegación Diocesana de Enseñanza no se hace responsable de los posibles perjuicios que pudieran derivar de la no homologación de los cursos por parte de los interesados.

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

EL DELEGADO DIOCESANO DE ENSEÑANZA,



Juan Ortega Álvaro.